Auditoría General de la Nación REPÚBLICA ARGENTINA			ORDEN DE COMPRA №			44/2024	
			FECHA		12/12/2024		
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION			Actuación №		348/2024		
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)			Tipo de Contratación		Contratación Directa N° 24/2024		
Tel: 4124 - 3700			Objeto		Servicio de Desinsectación, desratización		
CUIT: 30-65847059-7 Condición frente al IV			Annahada nan		y desinfección.		
Condicion	rrente al IV		Aprobado por Disposición nº 237/2024-GAyF DATOS ADJUDICATARIO				
P	azón Social	EDI FUMIGACIONES S.					
		30-52336395-2					
		Av. Rivadavia 9588, C.A.B.A.					
		4684-0292					
correo	electrónico	facturacion@edifumig	Pedifumigaciones.com.ar				
Renglón		Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit.	N	Ionto Total
UNICO	Servicio de desinsectación, desratización y desinfección para los edificios de ambas sedes		Meses	12	\$ 169.520,00	\$	2.034.240,00
			MONT	TO TOTAL IVA	INCLUIDO	Ś	2.034.240,00
Importe en Letras Plazo de Entrega		y condiciones que rigió el llamado. Pesos dos millones treinta y cuatro mil doscientos cuarenta. La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento será coordinada con el Departamento de Infraestructura, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales. La misma quedará registrada con la firma del remito de la primera visita,					
Forma de Pago		que deberá efectuarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos de la fecha de recepción de la Orden de Compra. Dentro de los TREINTA (30) dias corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN. La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en "cantidad" en el presente y en la orden de compra respectiva. Junto con la la factura, el Adjudicatario deberá entregar los remitos con las planillas de tareas mensuales firmados por ambas partes.					
Lugar de Entrega		Deberá ser en las sedes de Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipolito Yrigoyen 1236 – CABA -, previa coordinación de 48 hs. de antelación con el Departamento de Infraestructura, vía e-mail a infraestructura@agn.gov.ar					
Prórroga		A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.					
Presentación de Factura/s		Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar					
Garantía de Cumplimiento de Contrato		DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los CiINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.					
RIGEN PA		SENTE, LAS DISPOSICIO					

ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).